



2º INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

FERNANDO ADAME DORIA

DIPUTADO LOCAL
DISTRITO 24



FUNDAMENTO

Artículos 18 Bis, 18 Bis 1 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, presento el Informe Anual de Actividades correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXXVI Legislatura al H. Congreso.

Productividad Legislativa

La LXXVI Legislatura, durante el Primer Año de Ejercicio Constitucional, realizó sus trabajos legislativos obteniendo el siguiente resultado:

	Total
Decretos	205
Acuerdos	202
Acuerdos Administrativos	359
TOTAL	766

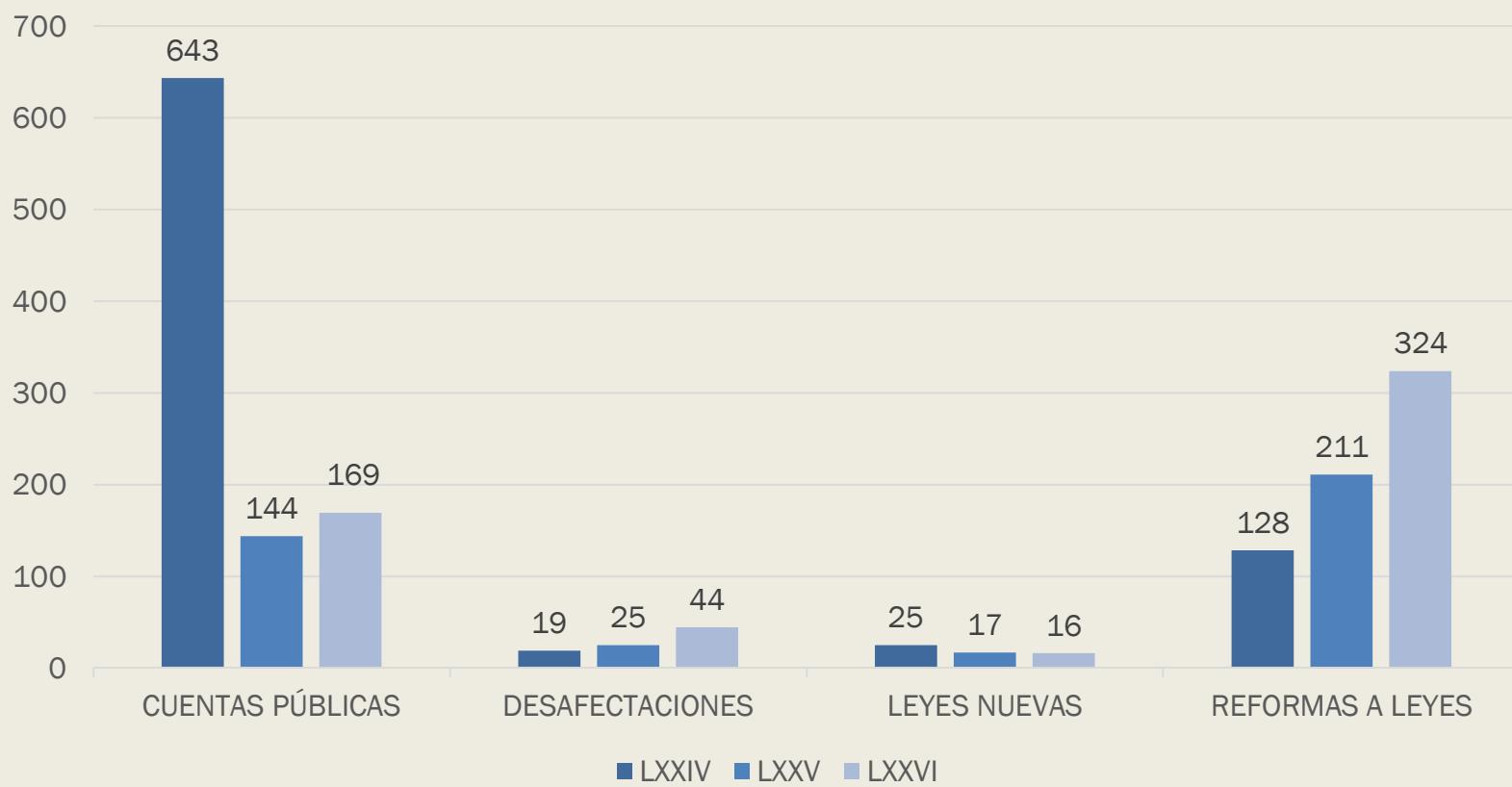
Destacan 8 Leyes Nuevas y 131 Reformas de Leyes, 3 Desafectaciones de Gobierno del Estado.

101 Cuentas Públicas, 11 Desafectaciones Municipales y 7 Reformas Federales.

Exhortos a diferentes autoridades para gestionar la solución de diversas demandas de los nuevoleoneses.

El periodo que se informa es el correspondiente del 01 de Septiembre de 2022 al 30 de Mayo de 2023.

PRODUCTIVIDAD LEGISLATIVA RESPECTO CON OTRAS LEGISLATURAS



SE HAN RESUELTO EN ESTA LXXVI LEGISLATURA 1062 EXPEDIENTES.

Asuntos Resueltos por la LXXVI Legislatura del rezago de la LXXV Legislatura, Segundo Año Constitucional

Expedientes Recibidos de la LXXV Legislatura	Expedientes Resueltos	Expedientes pendientes de la LXXV Legislatura	Expedientes dados de baja de la LXXV Legislatura
688	179	245	264

Asuntos turnados a las Comisiones de Dictamen Legislativo del 01 de septiembre de 2021 al 29 de Junio 2023.

Expedientes turnados de la LXXVI Legislatura	Expedientes Resueltos	Expedientes pendientes de la LXXVI Legislatura	Expedientes dados de baja de la LXXVI Legislatura
2701	883	1399	419

NOTA: Fueron dados de baja 683 expedientes legislativos conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 46 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del estado de Nuevo León.

Intervenciones en Pleno

Diputado	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mzo	Abr	May	Total
ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA	15	14	12	7	1	25	30	13	8	125
FÉLIX ROCHA ESQUIVEL	13	15	10	13	0	14	25	11	12	113
FERNANDO ADAME DORIA	21	16	14	19	0	9	9	2	7	97
AMPARO LILIA OLIVARES CASTAÑEDA	12	9	10	11	0	15	12	9	9	87
DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA	12	13	8	14	0	8	11	6	3	75
GILBERTO DE JESÚS GÓMEZ REYES	14	11	7	3	1	10	14	6	6	72
NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ	6	8	6	13	4	5	13	7	6	68
ADRIANA PAOLA CORONADO RAMÍREZ	9	11	3	10	1	6	14	7	3	64
CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES	7	10	11	8	1	14	11	0	1	63
MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA	8	12	4	5	2	6	9	8	2	56
LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES	6	5	11	12	0	12	4	1	5	56
MAURO ALBERTO MOLANO NORIEGA	10	6	7	4	0	11	5	0	6	49
EDUARDO LEAL BUENFIL	6	5	4	1	0	2	11	9	1	39
MAURO GUERRA VILLARREAL	3	1	1	1	0	0	4	1	3	14

**LEYES
NUEVAS**

- LEY PARA LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON LA CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA Y TRASTORNOS DEL NEURODESARROLLO, PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL CONSTA DE 16 ARTÍCULOS Y 4 ARTÍCULOS TRANSITORIOS.
- EXPIDE LA LEY DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL CONSTA DE 85 ARTICULOS Y 2 TRANSITORIO.

REFORMAS A LEYES FEDERALES

- DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 38 Y 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SUSPENSIÓN DE DERECHOS PARA OCUPAR CARGO, EMPLEO O COMISIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO.
- DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, RELATIVO A QUE LAS LEGISLATURAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PODRÁN LEGISLAR EN MATERIA DE SÍMBOLOS ESTATALES.
- INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 132 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.
- DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN ARTÍCULOS 96, 150, 155, 160 Y 197 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.

**REFORMAS A
DIVERSAS LEYES**

- INICIATIVA DE REFORMA POR ADICION DE UN ARTICULO 331 BIS 6 AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON, A FIN DE FORTALECER LAS PENAS PARA QUIEN O QUIENES COMETAN LOS DELITOS DE FEMINICIDIO O TENTATIVA.
- INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE SE CUENTE CON UN CERTIFICADO DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA.
- INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 132 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.
- NICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY QUE CREA LA MEDALLA DE HONOR “FRAY SERVANDO TERESA DE MIER” DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

- INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO EN EL QUE SE REFORMA LA LEY QUE CREA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PARQUES Y VIDA SILVESTRE DE NUEVO LEÓN, A FIN DE INTEGRAR REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA DENTRO DEL CONSEJO.
- INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 8 DE LA LEY QUE CREA UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA Y CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE MONTERREY, QUE SE DENOMINARÁ “SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY”.
- INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XLI AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

- INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 22 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- INICIATIVA DE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 18, 24 Y 27 DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN
- INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN CAPÍTULO I BIS TITULADO “ROBO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS MÓVILES” QUE CONTIENE LOS ARTÍCULOS 375 BIS, 375 BIS 1, 375 BIS 2, 375 BIS 3 Y 375 BIS 4; AL TÍTULO DÉCIMO NOVENO TITULADO “DELITOS EN RELACIÓN CON EL PATRIMONIO” DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

- INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 25 BIS 1 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL ORDEN DE LOS APELLIDOS EN EL REGISTRO DE LOS MENORES.
- INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 4, EN SU FRACCIÓN VIII Y ARTÍCULO 7 EN SUS FRACCIONES XXVIII, XXX, XXXV A LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE ARMONIZAR EL MARCO NORMATIVO EN LOS TEMAS DE CONSULTA POPULAR Y REVOCACIÓN DE MANDATO.
- REFORMA AL ARTÍCULO 198 BIS 13 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE CREAR UN FONDO DE APOYO ECONÓMICO Y EDUCATIVO PARA LOS FAMILIARES DE POLICÍAS ABATIDOS EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER.
- REFORMA AL ARTÍCULO 72 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, EN MATERIA DE PROHIBICIÓN DE VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE ALCOHOL Y TABACO A MENORES DE EDAD POR PLATAFORMAS DE INTERMEDIACIÓN DIGITAL.

- INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER, COMBATIR Y ERRADICAR LA TRATA DE PERSONAS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y COMBATE CONTRA EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A GARANTIZAR QUE LOS SECTORES VULNERABLES DE LA ZONA RURAL TENGAN ACCESO A LOS BENEFICIOS Y PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN.
- REFORMA AL ARTICULO 277 BIS DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEON, EN RELACION A EXENTAR EL PAGO DE DERECHOS DE LAS COPIAS CERTIFICADAS EXPEDIDAS EN FORMATO ELECTRONICO.
- REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 21 BIS 12-C DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A QUE LOS MUNICIPIOS OTORGUEN DESCUENTOS EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, A QUIENES UTILICEN ECOTECNOLOGÍAS.

- REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE DIFUSIÓN DE LOS BOLETINES DE BÚSQUEDA DE PERSONAS.
- REFORMA AL ARTÍCULO 321 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LOS DELITOS DE DISCRIMINACIÓN Y TORTURA.
- REFORMA AL ARTÍCULO 100 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE HABILITE EN SU PORTAL DE INTERNET UN MECANISMO DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS CIUDADANAS PARA ATENDER CASOS DE MALTRATO O CRUELDAZ ANIMAL.
- INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN DE CREAR LA UNIDAD DE GENERO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEON.

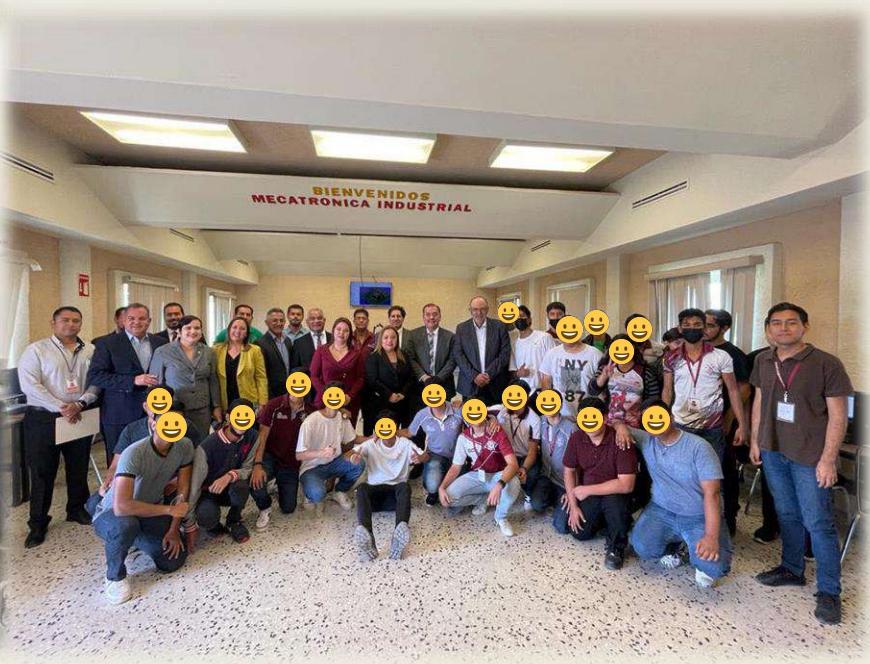
- INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 3, 57 Y 58, ASÍ COMO LA ADICIÓN DE UN CAPITULO DENOMINADO DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS QUE CONTIENE 6 ARTÍCULOS, DE LA LEY DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 385 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE DELITO DE FRAUDE.
- INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 32 BIS DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 331 BIS 7 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE TIPIFICAR COMO DELITO A QUIÉN DIFUNDA O COMPARTA INFORMACIÓN SENSIBLE RELACIONADA CON EL DELITO DE FEMINICIDIO.
- INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA SECCIÓN III BIS CIUDADES VERDES, QUE CONTIENE LOS ARTÍCULOS 30 BIS Y 30 BIS 1 AL TÍTULO I DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

- REFORMA AL ARTÍCULO 224 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL OBJETO DE TIPIFICAR LA OMISIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SOBRE EL DESCUBRIMIENTO PROBATORIO.
- INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 201 BIS Y POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN AL ARTÍCULO 201 BIS Y UN ARTÍCULO 201 BIS 3 AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LAS PENAS A QUIENES DOLOSAMENTE INVADAN LA INTIMIDAD Y PRIVACIDAD DE LOS MENORES DE EDAD.
- REFORMA AL ARTÍCULO 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE CREAR LA NORMATIVA “HOME OFFICE” O “TELE TRABAJO”.
- REFORMA AL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TENDIENTES A FOMENTAR PRIORITARIAMENTE INVERSIONES SOSTENIBLES.

- REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 140 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA IMPREScriptIBILIDAD DE LOS DELITOS DE FEMINICIDIO Y MENORES DE EDAD.
- INICIATIVA DE REFORMA A LA FRACCIÓN XIX DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 9 Y 25 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD.
- REFORMA A LOS ARTÍCULOS 213 Y 214 Y POR ADICIÓN DEL ARTÍCULO 213 BIS DE LA LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE Y ACCESIBILIDAD PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- REFORMA A LOS ARTÍCULOS 32 BIS 1 Y 158 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS QUE SE MANIFIESTEN DE FORMA PACÍFICA.

- INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y REFORMA AL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE LA FAMILIA.
- REFORMA POR ADICCIÓN DE UN ARTICULO 144 BIS 1 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO D ENUEVO LEÓN, EN MATERIA DE CANDIDATURAS PARA POBLACION INDIGENA S ETURNA CON CARÁCTER DE URGENTE.
- REFORMA POR ADICIÓN DE UN CAPÍTULO I BIS TITULADO “ROBO DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS MÓVILES” QUE CONTIENE LOS ARTÍCULOS 375 BIS, 375 BIS 1, 375 BIS 2, 375 BIS 3 Y 375 BIS 4; AL TÍTULO DÉCIMO NOVENO TITULADO “DELITOS EN RELACIÓN CON EL PATRIMONIO” DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

DIVERSAS ACTIVIDADES











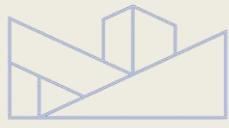








MUCHAS GRACIAS



LXXVI
LEGISLATURA
H. CONGRESO
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

FERNANDO
ADAME
DIPUTADO LOCAL DISTRITO 24

